



go cumplimiento en los tribunales de dentro y fuera de
mi corte. Que así es mi voluntad. Dada en S. Lorenzo
a diez y nueve de octubre de mil ochocientos veinte y cua-
tro = Yo el Rey = Esta rubricada = Yo D. Miguel de Gordon
secretario del Rey nro Señor la hice escribir por su
mandado = Rubricado = Registrado = D. Salvador Maria
Grané = Lugar del Sello = Teniente Canciller mayor = D.
Salvador Maria Grané = Rubricado = Derechos y Recos
Arbitrios treinta y nueve d. = Sentada = Rubricado =
Notaria de Reynos a favor de José Lopez Campor Decimo
de la Villa de Ubeda con residencia fija en la Villa de non-
tealegre = Presidencia de camara al cargo de D. Gil de Uja-
la y Ayala = Corregida = Esta rubricada = D. Ignacio
mariano de Nivela = Rubricado = D. Juan Fernandez
del Pino = Rubricado = D. Leon de la camara Cano = Rubri-
cado = D. Juan Garrido = Rubricado = D. Desisio Cata-
lan = Rubricado = Tomose razon en la contaduria ge-
neral de Dalores del Reyno, en la que consta apbiego
cuarenta y siete al cargo formado al tennero principal
de Ubeda de esta Provincia del presente año, haver
satisfecho al Interesado ciento sesenta d. por el Servicio y
ciento diez d. y diez más r. por la media Anata de
la notaria de Reynos que por este se le concede. Ma-
dado veinte y tres de octubre de mil ochocientos veinte
y quatro = José Pinilla = Esta rubricada = Derechos doce
d. = Rubricado

La copia de su original q. me ha sido enviada por el Interesado
por medio del competente. Existo, en q. se pida por un otro

